SININ Nº 32

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXDITO. Nº 1414-520/2021.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 MAYO 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación de Un (01) Técnico en Seguridad Pública con Orientación Policial, a la planta Permanente de Policía de la Provincia, en el cargo de Oficial Ayudante, en el marco de la Ley Orgánica Policial Nº 3.757/81; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.450 "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia", prorrogada por Decreto-Acuerdo Nº 4.541-H-05, Nº 7.137-H-06, Nº 361-H-08 y Leyes Nº 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876, las que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en la Policía de la Provincia;

Que, el egresado del Instituto Superior de Seguridad Pública ha cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que corresponde la designación en el cargo de Oficial Ayudante a favor del personal policial;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que, corresponde la autorización pertinente de esta instancia administrativa, la cual se confiere a través del presente acto, conforme lo establecido por la Ley Nº 5.233/00;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Téngase por designado, con retroactividad al día 12 de Enero del año 2021, en la planta de personal permanente de la U. de O. "2A" Policía de la Provincia, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Oficial Ayudante, Cuerpo de Seguridad Escalafón General, al siguiente personal:

1 OFICIAL AYUDANTE GALIAN WALTER GUILLERMO

20-38654966-5

ARTÍCULO 2°: La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ley Nº 6.256, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad – Unidad de Organización "2A - Policía de la Provincia".

Ejercicios Anteriores

Partida: 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente. En Ejercicios Anteriores" de la Jurisdicción "L" DEUDA PUBLICA.

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Dipertor de Despacho
Idinisterio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SE SECURIORO DE SECURIDAD

CORRESPONDE A DECRETO Nº

5591

-MS/2022.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de seguiridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°: Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial Dirección Direcc

Ch. No. 10) LUIS ALBERTO MARTIN

Ministro de Seguridad

GORIF RND DF 111JUY

GOBERNADOR

C.P.H. CARLOS ALBERTO SADIR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

S COPIA FIEL

Dr. GUSTAVO CORDOBA Director de Despacho Ministerio de Segundad Gobiemo de Jujuy